

**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0032-R**

**Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA**

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 029-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA  
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que,** el artículo 227 ibidem, dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

**Que,** el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;

**Que,** las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0032-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023

**Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “*Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley*”;

**Que,** el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “*Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.*”;

**Que,** el artículo 214 del cuerpo normativo ibídem, contempla dentro del objeto de la “*Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda*”;

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: “*Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac\_sin\_esigef I), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución*”;

**Que,** el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

**Que,** la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “*Art. 3.- Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC*”;

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0144-M de 05 de diciembre de 2023, el Lcdo. Andrés Gabino Reliche Contreras, Director de Comunicación y Marketing solicita al MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo, la reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la eliminación de líneas PAC, conforme el cuadro que consta en los antecedentes del Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2359-M de 05 de diciembre de 2023;

**Que,** respecto de la CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DEL OPERADOR URBANO se expone la siguiente justificación: “*El presupuesto que se contaba para esta contratación fue desembolsado para la Dirección de Negocios, de acuerdo a la solicitud recibida mediante Memorando Nro.*”



## Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0032-R

Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023

*EPMHV-GT-2023-0243-M de 9 de agosto de 2023 en la que la Gerencia Técnica solicitó la liberación de fondos para contratación del servicio de adecuación del departamento modelo en el Proyecto Habitacional "Victoria del Sur", proceso que ya fue ejecutado. Por lo cual, se solicita eliminar la Campaña de Comunicación del registro en el PAC 2023."*;

**Que**, mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-GOU-2023-0280-M de 8 de noviembre de 2023, la Gerencia de Operación Urbana realizó el requerimiento de "Solicitud de acciones que correspondan con la finalidad de contratar los servicios de fabricación e instalación de gigantografías" dado que mediante Oficio Nro. STHV-2023-1434-O, dirigido a la Gerente General de la EPMHV, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en su calidad de ente rector dispuso: *"Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con lo dispuesto por el señor Alcalde Metropolitano, dispongo a usted que, siendo la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda el operador urbano del DMQ y ente ejecutor de las políticas de planificación urbana de la ciudad, dentro del marco de la ley y sus competencias, se realicen todas las gestiones que correspondan para la ejecución del proyecto de "Quitopía" La Y"*;

**Que**, respecto del SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS E IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DE LA EPMHV: *"El presupuesto que estaba destinado a esta contratación fue asignado a la "Instalación de la publicidad colgante en el Proyecto Habitacional "Victoria del Sur" solicitado mediante Memorando Nro. EPMHV-DN-2023-0519-M de 2 agosto de 2023 por la Dirección de Negocios. Una vez cumplido este requerimiento, se solicita eliminar del PAC 2023 esta actividad"*.

**Que**, mediante comentario inserto en la hoja de ruta del memorando Nro. EPMHV-DCM-2023-0144-M, el MBA. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo señala: *"[...] se autoriza, control previo, revisión y proceder con la reforma observando la normativa vigente"*;

**Que**, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2359-M de 05 de diciembre de 2023 el Director de Talento Humano y Administrativo, MBA. Hernán Lascano Piedra solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes disponga la elaboración de la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA NOVENA REFORMA AL PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente.

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias,

### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 029-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato excel "vigésima novena reforma pac.xls" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 029-2023 PAC).

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el



**Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0032-R**

**Quito, D.M., 06 de diciembre de 2023**

portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.

*Documento firmado electrónicamente*

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra  
**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE**  
**TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2359-M

Anexos:

- Plan Anual de Contratación.pdf
- VIGESIMA\_NOVENA\_REFORMA\_PAC.xls
- EPMHV-DCM-2023-0144-M\_Sol\_reforma\_PAC.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMHV-DCM-2023-0144-M.pdf

